



100

DICTAMEN JUSTIFICATIVO N.º 05/2025

Referencia: *Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 08/2025 – “Adquisición de Baterías para UPS y Discos Duros” – ID N.º 472.589.*

Asunción, 18 de agosto de 2025.

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

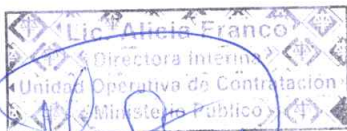
Nos dirigimos a usted a fin de remitir el presente dictamen justificativo, elaborado de forma conjunta por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, ambas dependientes de la Fiscalía General del Estado, en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Resolución DNCP N.º 892/2025, referente a la comunicación de un procedimiento no previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) institucional.

I. Marco normativo aplicable

- La Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- El Decreto reglamentario N.º 2264/2024 “Por la cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022 del 9 de diciembre de 2022, De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- La Resolución DNCP N.º 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N.º 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- La Resolución DNCP N.º 892/25 “Por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen Justificativo en procedimientos sin planificación”.
- Resolución F.G.E. N.º 1155/2025 “Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Ministerio Público, para el Ejercicio Fiscal 2025”.

II. Antecedentes

El presente procedimiento se inicia a partir del Memorándum UOC N.º 717/2025 de fecha 01 de agosto del corriente año, mediante el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación manifiesta la necesidad de gestionar el dictamen justificativo requerido para la comunicación de un llamado no previsto en el PAC institucional, conforme a la Resolución DNCP N.º 892/2025.



Lic. Alicia Franco Falcón
Directora de la UOC



Vº Bº Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas

Técnicos Responsables

Elaborado por: **Econ. Luis Jara** P.A.
Unidad Operativa de Contratación
Nombre y Cargo: Lic. Luis Jara Ojeda, Jefe Dpto.
Departamento de Adquisiciones Menores
Ministerio Público
Dependencia: Unidad Operativa de Contrataciones.

Revisado por:

Nombre y Cargo: Lic. Guillermo López, Jefe Dpto.
Departamento de Control de Procedimiento de Contratación
Dependencia: Dirección General de Administración y Finanzas.



Atendiendo a los antecedentes documentales obrantes en el expediente, la situación que motivó el llamado fue remitida por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, según Nota D.T.I.C. N.º 174/2025 de fecha 23 de mayo de 2025. En la que eleva a consideración el inicio del llamado de referencia.

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contratación, con base en las solicitudes técnicas y administrativas elevadas por las dependencias competentes, ha determinado la necesidad de llevar adelante el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 08/25, correspondiente a la “Adquisición de Baterías para UPS y Discos Duros”.

III. Justificación del incumplimiento de planificación

Durante la etapa de elaboración del Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2025, el presente llamado fue contemplado entre las solicitudes institucionales presentadas por distintas dependencias del Ministerio Público. Sin embargo, en virtud de las decisiones adoptadas en la Reunión del Comité de Suministro Público, según Acta N.º 01/2025, se priorizó la inclusión de otros procesos cuya ejecución fue calificada como urgente e impostergable.

Cabe destacar que el Ministerio Público considera prioritaria la seguridad y el funcionamiento continuo de su parque informático, especialmente ante la creciente demanda de procesamiento y almacenamiento de datos generados durante operativos misionales: Estos incluyen registros multimedia, informes, evidencias digitales y comunicaciones interinstitucionales. En este contexto, resulta imprescindible contar con discos duros de alto rendimiento y baterías para UPS que garanticen la protección de la información y la continuidad energética frente a eventuales interrupciones del suministro eléctrico. Lo anterior permite evitar la pérdida de datos sensibles y asegurar la operatividad de los sistemas de monitoreo, bases de datos y plataformas de gestión judicial. Asimismo, es prioritario la adquisición de discos sólidos internos con el fin de mejorar el rendimiento de los equipos informáticos. Estos componentes son esenciales para optimizar el almacenamiento de datos y la velocidad de acceso a los mismos, contribuyendo a la mejora general del rendimiento de los sistemas, lo cual es fundamental para que los usuarios puedan continuar con su trabajo de manera eficiente, sin que el tiempo de respuesta de los equipos interfiera en la labor diaria del Ministerio Público.

IV. Conclusión

En virtud de los antecedentes y fundamentos expuestos, y en estricto cumplimiento del marco normativo vigente, y considerando que la MAI ha delegado formalmente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la gestión de modificaciones y creaciones del PAC, se considera plenamente justificada la convocatoria del llamado de referencia.

Lic. Alicia Franco Falcón
Directora de la UOC

Vº Bº Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas

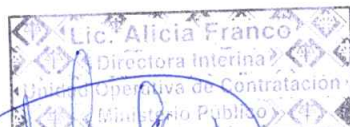
Técnicos Responsables

Econ. Luis Jaramila PA
Dpto. de Adquisiciones Menores
Nombre y Cargo: Lic. Luis Jaramila, Jefe Dpto.
Departamento de Adquisiciones Menores
Dependencia: Unidad Operativa de Contrataciones.

Lic. Guillermo Fabian Lopez
Dirección de Control y Seguimiento
Direcc. General de Administración y Finanzas
Ministerio Público
Revisado por:
Nombre y Cargo: Lic. Guillermo López, Jefe Dpto.
Departamento de Control de Procedimiento de Contratación
Dependencia: Dirección General de Administración y Finanzas.



En consecuencia, esta Dirección General de Administración y Finanzas, junto con la Unidad Operativa de Contratación, ratifican la necesidad institucional de llevar adelante este proceso, dejando constancia de que el procedimiento seguido ha respetado los criterios de necesidad, razonabilidad, proporcionalidad y legalidad administrativa, siendo responsabilidad de las áreas técnicas garantizar el respaldo documental correspondiente, razón por el cual se solicita el desbloqueo correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución DNCP N.º 892/2025.



Lic. Alicia Franco Falcón
Directora de la UOC



Vº Bº Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas

Técnicos Responsables

Econ. Luis Jara
Dpto. de Adquisiciones Menores
Nombre y Cargo: Jefe Dpto.
Departamento de Adquisiciones Menores
Dependencia: Unidad Operativa de Contrataciones.



Revisado por:
Nombre y Cargo: Lic. Guillermo López, Jefe Dpto.
Departamento de Control de Procedimiento de Contratación
Dependencia: Dirección General de Administración y Finanzas.